



**RESOLUCIÓN No. 039**

**REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023**

**“REHABILITACIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN  
ESMERALDAS”**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”;



**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	<b>X</b>
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

**Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 21 de abril de 2023 , del proyecto **"REHABILITACIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS"**, con firma de responsabilidad elaborado por la Ing. Mayra Mercedes Alcívar Tobar-Analista GIV; revisado por el Ing. Jorge Luis Boné Ramón-Especialista GIV; Autorizado por el Ing. Hernán Rosero Montaña-Director de la Gestión de Infraestructura Vial, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

**Justificación de la reforma:** Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

Se realiza la reforma al referido proceso por lo siguiente:

La obra de REHABILITACIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS en convenio con la EP PETROECUADOR No 2022046 se planificó por el valor de \$ 2'191.055,0528, sin embargo, debido a que en el año 2022 el procedimiento de contratación no pudo concluir satisfactoriamente, al pasar la actividad al año 2023, dicho presupuesto sufrió un incremento al realizar la actualización de los precios de mano de obra del personal y equipo técnico propuesto en la obra, por lo consiguiente, el valor se incrementó a \$ 2'222,500,5182 usd según memorando No 39. GADPE-AV-GIV-JBR-2023 suscrito por el Ing. Jorge Bone de fecha 10 de abril del 2023, el cual refleja el costo real en consideración de los factores que garanticen el justo precio de la obra y la viabilidad de los procesos de contratación.



Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para el presente procedimiento de contratación;

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No.0674-GADPE-G-PR-2023**, de fecha 26 de abril del 2023, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortíz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas-Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas / Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Síndico, "para solicitar Informe de Pertinencia, "...Reformar el PAC, Elaboración de Resolución y Designación de Comisión Técnica ...", de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N°. 0613-GADPE-AV-GIV-2023**, de 24 de abril de 2023;

**Que**, mediante memorando No. 0674-GADPE-HAP-UCP-2023, de 27 de abril de 2023, suscrito por la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas- Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, dirigido a la Ab. Roberta Zambrano Ortiz- Prefecta Provincial de Esmeraldas, donde detalla lo siguiente:

En atención al memorando No. 0674-GADPE-G-PR-2023, de 26 de abril de 2023, donde dispone solicitar informe de pertinencia, reforma el PAC, elaboración de resolución y designación de comisión técnica, comunico a usted, que una vez revisada la documentación relevante del proceso denominado "REHABILITACIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS", se evidencia el proceso en mención esta planificado para el primer cuatrimestre.

Por lo cual, en vista de que estamos por terminar el primer cuatrimestre y como no podríamos ejecutarlo en estos días debido a que hay que solicitar informe de pertinencia y el plazo mínimo de aprobación del mismo es de 3 días calendario y además hay que elaborar la resolución de designación de comisión técnica.

En este contexto señora prefecta, solicito a usted se sirva autorizar la reforma al PAC, en referencia al proceso "REHABILITACIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS", de conformidad con el siguiente detalle:

**CUADRO DE REFORMA A MODIFICAR**

75.01.05.00	532110015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Licitación	"REHABILITACIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS"	1.00	Unidad	2'191,055.0528	2,191,055.0528	C1
-------------	-----------	------	-------	----	-----------------------	-----------	----	------------	---	------	--------	----------------	----------------	----

**CUADRO DE REFORMA MODIFICADO**

75.01.05.00	532110015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Licitación	"REHABILITACIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS"	1.00	Unidad	2'222.500.5182	2'222.500.5182	C2
-------------	-----------	------	-------	----	-----------------------	-----------	----	------------	---	------	--------	----------------	----------------	----



**Que**, mediante memorando No. **0692-GADPE-G-PR-2023**, de 28 de abril de 2023, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz- Prefecta Provincial de Esmeraldas, dirigido a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas-Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas / Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Síndico donde detalla lo siguiente: ,  
"En atención del requerimiento con memorando **Nº. 0674-GADPE-HAP-UCP-2023**, suscrito por la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas-Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, signado con tramite documental No.1029, mediante el cual solicita la Reforma del PAC para realizar el proyecto **"REHABILITACIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS"**, con este contexto, autorizo a ustedes continuar con el tramite para reformar el PAC y elaboración de resolución.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

**RESUELVO:**

**Artículo 1.** Aprobar la reforma al **PAC** No. **039** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**Proceso Padre:**

75.01.05 .00	532110 015	Ob ra	Com ún	N O	Proyec to de Inversi ón	No Apli ca	N O	Licitaci ón	"REHABILITA CIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS "	1.0 0	Unid ad	2 '191,055. 0528	2,191,055. 0528	C 1
-----------------	---------------	----------	-----------	--------	----------------------------------	------------------	--------	----------------	--	----------	------------	---------------------	--------------------	--------

**Reforma:**

**Se reforma el presente proceso por incremento de presupuesto referencial y modificación del primer cuatrimestre-C1 al segundo cuatrimestre- C2**

75.01.05 .00	532110 015	Ob ra	Com ún	N O	Proyec to de Inversi ón	No Apli ca	N O	Licitaci ón	"REHABILITA CIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS "	1.0 0	Unid ad	2 '222.500, 5182	2 '222.500, 5182	C 2
-----------------	---------------	----------	-----------	--------	----------------------------------	------------------	--------	----------------	--	----------	------------	---------------------	---------------------	--------

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC** No. **039**.



**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC No. 039** del proceso: **“REHABILITACIÓN VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS”**, a través del procedimiento de Régimen Común-Licitación de Obra, la publicación la realice en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 04 de mayo de 2023.

Ab. Roberta Zambrano Ortíz  
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

<b>NOMBRE / CARGO</b>	<b>ROL</b>	<b>FIRMA DE ACEPTACIÓN</b>
Ab. Diego Luzuriaga / Procurador Sindico	Aprobado	